



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2021-MPSM/A

San Miguel, 03 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.

VISTO, el Informe N° 268-2021/AAD-OGAJ, del 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Asesor Jurídico MPSM, Abg. Alfio Alvites Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0130-2017-MPSM/A, del 01 de setiembre 2017, se resuelve: "Artículo Primero.- "RATIFICAR la proclamación en el cargo de alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de CHUAD, distrito y provincia de San Miguel, región Cajamarca, al Movimiento Independiente Fuerza Chuad, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE:	CORNELIO RAUL ZELADA VASQUEZ DNI 43941929
PRIMER REGIDOR:	BILER RICHER GAMARRA CUBAS DNI 41127894
SEGUNDO REGIDOR:	JOSE WILMER CRUZADO LINGAN DNI 27961430
TERCER REGIDOR:	LUZ ELITA VASQUEZ CALDERÓN DNI 71083394
CUARTO REGIDOR:	YESICA SAMI QUIROZ CORREA DNI 72072307
QUINTO REGIDOR:	JULIO CESAR VASQUEZ CACERES DNI 27962024

Que, con Oficio N° 01-2021-R-CPCH, del 06 de enero 2021, con Expediente N° 049-2021, el Regidor Julio Cesar Vásquez Cáceres, solicita la vacancia del Alcalde del Centro Poblado de Chuad, señor Cornelio Raúl Zelada Vásquez; y con Informe N° 04-2021-MPSM/OPC, del 25 de enero 2021, el Jefe de la Oficina de Organización y Participación Ciudadana, informa que el procedimiento de vacancia del cargo de Alcalde de Centros Poblados no se encuentra regulado en la legislación nacional.

Que, mediante las Actas de Sesión de Concejo Extraordinarias, se puede acreditar que el Pleno del Concejo Municipal del Centro Poblado de Chuad – San Miguel, declaró la vacancia del cargo de Alcalde Sr. Cornelio Raúl Zelada Vásquez y del primer Regidor Biler



Richer Gamarra Cubas, acuerdo de concejo que no fuer pasible de impugnación alguna, habiendo quedado firme o consentido.

Que, con Informe Legal N° 268-2021/AAD-OGAJ-MPSM, del 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Asesor Jurídico MPSM, Abg. Alfio Alvites Díaz, opina que, resulta procedente modificar la Resolución de Alcaldía N° 0130-2017-MPSM/A, de fecha 01 de setiembre 2021, debiendo considerarse como Alcalde a José Wilmer Cruzado Lingán, 1° Regidor Luz Elita Vásquez Calderón, 2° Regidor Yesica Sami Quiroz Correa, 3° Regidor Julio César Vásquez Cáceres, 4° Regidor Ernesto Cruzado Chacón, 5° Regidor Loreto Lingán Llanos.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0130-2017-MPSM/A, del 01 de setiembre 2017, debiendo considerarse lo siguiente:

ALCALDE:	JOSÉ WILMER CRUZADO LINGÁN
PRIMER REGIDOR:	LUZ ELITA VÁSQUEZ CALDERÓN
SEGUNDO REGIDOR:	YESICA SAMI QUIROZ CORREA
TERCER REGIDOR:	JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CÁCERES
CUARTO REGIDOR:	ERNESTO CRUZADO CHACÓN
QUINTO REGIDOR:	LORETO LINGÁN LLANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, y a las oficinas pertinentes, realizar todas las acciones administrativas necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA



.....
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE